



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 112-2009 -CMLV

La Victoria, diciembre 30 de 2009
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria del día 29 de diciembre de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

VISTO:

El Informe N° 236-2009-MDLV/GM, Informe N° 263-2009-MDLV/GPPyCTI;

y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° numeral 16 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son competentes para aprobar su presupuesto;

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, la Dirección Nacional de Presupuesto Público, mediante Resolución Directoral N° 025-2009-EF/76.01 establece que los Gobiernos Locales para la Fase de Programación y Formulación del Presupuesto Año fiscal 2010 se sujetarán a lo dispuesto en la Directiva N° 006-2007-EF/76.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público" y Anexo III "Gobierno Local - Programación, Formulación y Aprobación";

Que, de conformidad con el Anexo III, Sección Novena, Arts. 15°, 16° y 17° de la Directiva 006-2007-EF/76.01, las Municipalidades Distritales deberán remitir a la Municipalidad Provincial el Presupuesto 2010 a fin de que ésta lo consolide y lo presente a la Dirección Nacional del Presupuesto Público;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, por unanimidad y con dispensa del tramite de aprobación de Acta;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de La Victoria - Chiclayo, ascendente a **S/. 8,368,169.00** (Ocho Millones Trescientos Sesentaiocho Mil Ciento Sesentinueve y 00/100 Nuevos Soles) para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del Año Fiscal 2010, de acuerdo a lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 112-2009 -CMLV

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE S/.
07 Fondo de Compensación Municipal	4,173,253.00
08 Impuestos Municipales	2,005,812.00
09 Recursos Directamente Recaudados	2,179,188.00
18 Canon y Sobre canon, Renta de Aduanas	9,916.00
TOTAL	8,368,169.00

GASTOS

CATEGORIA DEL GASTO	IMPORTE S/.
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	3,887,259.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones	50,000.00
2.3 Bienes y Servicios	1,288,843.00
2.5 Otros Gastos	144,295.00
2.6.2 Construcciones de Edificios y Estruct.	2,572,530.00
2.6.3 Adq. de Vehículos, Maquinarias y otros	193,560.00
2.6.8 Otros Gastos de Construcción y Adq.	150,000
2.8 Servicio de la Deuda Publica	81,682.00
TOTAL DE GASTOS	8,368,169.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar la Estructura Funcional Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de La Victoria, correspondiente al Año Fiscal 2010, que forma parte del presente acuerdo.

POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



Municipalidad Distrital La Victoria

[Signature]
Bach. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE